ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

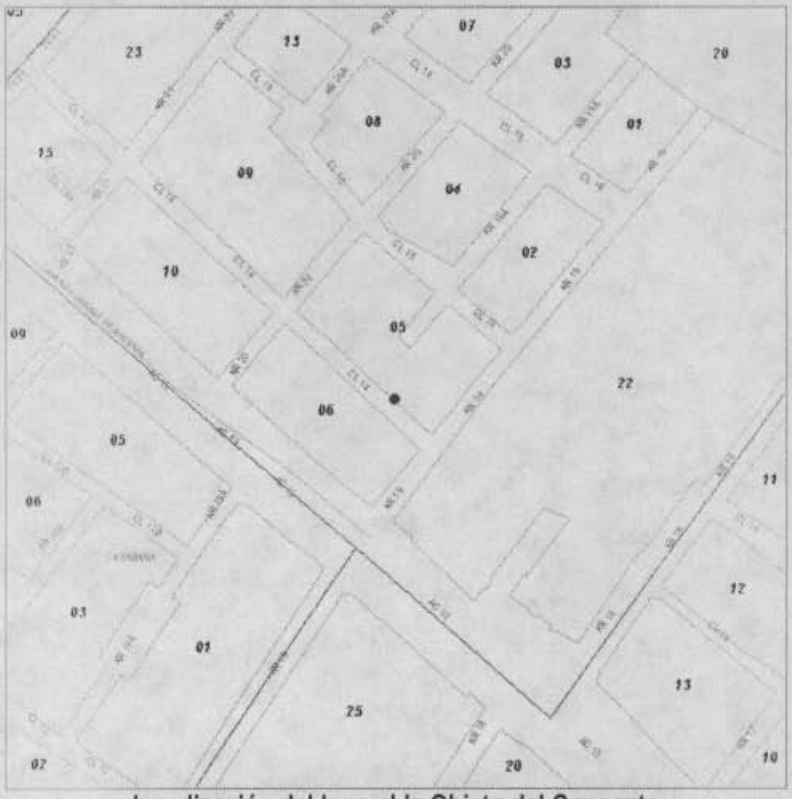
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 649

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
UPZ:	(102) La Sabana
BARRIO:	El Listón
DIRECCION:	Calle 14 No. 19-30
FECHA DE VISITA:	Agosto 03 de 2006
SOLICITANTE:	Inspección 14 C de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona
AREA:	300 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 14 No. 19-30, con el fin de establecer si amenaza ruina o no, de acuerdo con lo dispuesto mediante Decreto Distrital 166 de 2004.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

2006-08-17

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedentes sobre este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C de Policía de acuerdo al oficio No. 031 (Querella 2357-06).

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

No se pudo tener ingreso al inmueble y por lo tanto la evaluación se realizó externamente y este concepto es justificado por las condiciones inseguras que se advierten en la fachada del predio.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

La edificación corresponde a una bodega cuyo uso específico no fue posible identificar debido a que al momento de la visita no se encontraba nadie en el predio. Como se mencionó previamente la inspección se realizó externamente por lo que la descripción se refiere exclusivamente a la fachada, la cual esta construida en mampostería simple. De acuerdo con sus características la construcción es de más de cuarenta (40) años.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada presenta pérdida del acabado (pañete) dejando en evidencia deterioro en algunas unidades de mampostería. Adicionalmente se observaron leves agrietamientos en el muro que junto al desgaste en las unidades de mampostería representan una reducción en la capacidad de resistencia del conjunto. Es de resaltar que algunos sectores del muro están constituidos por elementos de adobe en condiciones desfavorables, debido a que están expuestos a la intemperie (sol y lluvia) lo que reduce su resistencia mecánica.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista general del inmueble inspeccionado de nomenclatura calle 14 No. 19-30.



Foto 2. El muro de fachada presenta un nivel avanzado de deterioro; desprendimiento de material de acabado y desgaste de unidades de mamposteria.

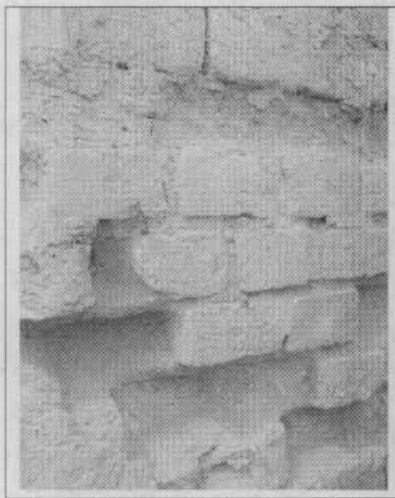


Foto 3. Detalle foto 2; desgaste de unidades de mamposteria. Se aprecia que algunas de las unidades son de adobe.



Foto 4. Agrietamiento leve en muro.

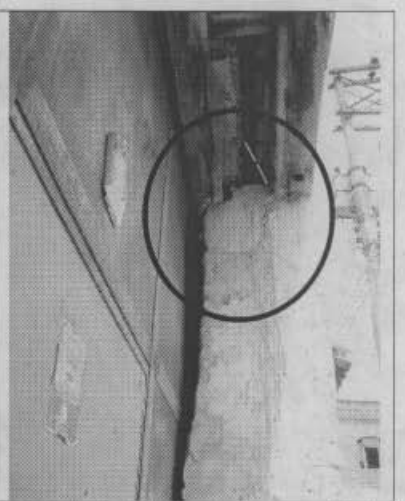


Foto 5. Agrietamiento muro en dintel portón.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando que no se pudo tener ingreso al inmueble, el resultado de la inspección realizada se refiere exclusivamente a la fachada del predio. De acuerdo con las características de los daños observados, se puede establecer que la fachada de la edificación **AMENAZA RUINA** en las condiciones actuales.

Para superar esta condición es necesario que el propietario y/o responsable del inmueble realice las reparaciones en muros. Estas intervenciones deben ser adelantadas por personal idóneo con el propósito de brindar condiciones adecuadas de seguridad y servicio.

Adicionalmente el propietario deberá implementar periódicamente el mantenimiento a la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones de Bogotá (Acuerdo 20/95).

Nota: La anterior recomendación no pretende hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto.

Elaboró: **LIBARDO TINJACA CARDENAS** Ingeniero Civil – Magíster Estructuras MAT. No. 25202-61399 CND	Aprobó: **Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Coordinadora Gestión Territorial
Vo. Bo. FERNANDO RAMÍREZ CORTES Director	

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co